

Modelo de utilidad



¿Qué son?



Objetos, utensilios, aparatos o herramientas que sufrieron alguna modificación en su estructura que presenten una función o ventajas diferentes respecto a su utilidad. Deben ser novedosos y tener una aplicación industrial.

Para solicitar el registro



Enviar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) la petición formal de solicitud de registro.

La DGAJ revisa que la petición cumpla los requisitos legales y la documentación requerida:



1. Nombre de inventor o inventores
2. Fecha de divulgación (anexar los documentos probatorios)
3. Colaboración de un tercero (en caso de que la tuviera)
4. Cesión de derechos patrimoniales
5. Descripción del modelo clara y completa
6. Características técnicas (reivindicaciones)
7. Resumen del documento Ilustraciones, dibujos o gráficas
8. Comprobante de pago

El IMPI realizará su procedimiento respectivo:



- Examen de forma para verificar la documentación
- Publicará en la Gaceta del IMPI la solicitud de modelo de utilidad.
- Examen de fondo para verificar que cumpla con los requisitos de: novedad y aplicación industrial
- Expedición y vigencia de título de modelo de utilidad (15 años a partir de la fecha de presentación)



Se deberá realizar el pago de las anualidades de la vigencia del registro de modelo de utilidad.

